



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Grupo de Seguimiento y Control

Página 1 de 8

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el objeto de la presente contratación ha sido publicado en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia fiscal 2023, y el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
F - Servicios	80- Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	11- Servicios de recursos humanos	16-Servicios de personal temporal	80-11-16-00

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Es competencia de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca como autoridad ambiental la administración y el cuidado de los recursos naturales en el territorio de su jurisdicción, facultades contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y la Ley 165 de 1994, en este sentido corresponde a Dirección de Gestión Ambiental desde las Direcciones Ambientales Regionales- DAR de la CVC sancionar a quienes incumplan las normas ambientales o pongan en peligro o deterioro los recursos naturales del Valle del Cauca, por lo anterior el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Decreto 3678 de 2010 estableció los criterios para la imposición de las sanciones consagradas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009; razón por la cual, la CVC ha adoptado un procedimiento para adelantar los trámites sancionatorios a los que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para llevarlos a cabo se debe realizar una serie de actividades a cargo del personal jurídico de las Direcciones Ambientales Regionales.

En la actualidad, la Dirección Ambiental Regional Centro Norte procura atender oportuna y eficazmente los requerimientos que realicen los usuarios y la misma entidad con ocasión a los procesos sancionatorios ambientales llevados a cabo desde esta Dirección, así las cosas, para dar óptimo y adecuado cumplimiento a estos requerimientos se hace necesario fortalecer el grupo jurídico de trabajo mediante la vinculación de una persona con formación académica universitaria que haya aprobado el plan de estudios para la carrera de derecho, con capacidades técnicas, teóricas y éticas que le permitan un buen manejo de la información contenida en los expedientes en donde obran actuaciones judiciales o administrativas que involucren a la CVC en procesos sancionatorios ambientales, para

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Grupo de Seguimiento y Control

Página 2 de 8

brindar apoyo jurídico al Grupo de Seguimiento y Control de la Dirección de Gestión Ambiental, puesto que la CVC no cuenta con personal de planta suficiente para realizar estas tareas que exigen un análisis minucioso de los expedientes que contengan actuaciones administrativas llevadas a cabo y aquellas que están en proceso de trámite de las actuaciones jurídicas los procesos sancionatorios, con base en esto y con el fin de satisfacer la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos jurídicos en esta materia, se considera pertinente contar con los servicios de apoyo planteados para coadyuvar con la gestión jurídica de la Entidad y se justifica adelantar un proceso de contratación directa para la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto *“Prestación de servicios en calidad de judicante, para apoyar desde el Grupo de Seguimiento y Control de la Dirección de Gestión Ambiental en la realización del seguimiento al proceso sancionatorio ambiental en la Dirección Ambiental Regional Centro Norte”.*

Actividades a realizar por el contratista:

- Apoyar en la revisión, trámite y seguimiento de los asuntos jurídicos del proceso sancionatorio ambiental de la Dirección Territorial DAR Centro Norte.
- Apoyar la sustanciación de procesos sancionatorios de vigencias anteriores al 2019, para lo cual deberá presentar un plan de trabajo acorde a lo establecido por la Dirección Territorial DAR Centro Norte.
- Apoyar en la elaboración de los informes de los avances de los procesos sancionatorios en curso para el respectivo seguimiento y control.
- Presentar una estadística mensual que permita establecer el seguimiento al estado de cada proceso, persona a cargo de su sustanciación, cantidad de procesos activos y archivados, cumplimiento de términos, entre otras.
- Apoyar en la elaboración de memoriales, oficio y demás documentos que le sean asignados de los procesos sancionatorios de Dirección Territorial DAR Centro Norte.
- Apoyar la revisión a trámites necesarios en la etapa judicial de los procesos sancionatorios cuando sus actos administrativos sean demandados.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Grupo de Seguimiento y Control

Página 3 de 8

- Organizar y mantener ordenado el archivo de procesos sancionatorios.

Especificaciones Esenciales del Contrato:

- **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 30 de diciembre de 2023.
- **Valor total del contrato:** NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$9.733.500).
- **Lugar de ejecución:** Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, Sede Tuluá, Cra 27A # 42-432, Frente a Levapan, municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección es la contratación directa.

Justificación. El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 establece: ***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.***

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Grupo de Seguimiento y Control

Página 4 de 8

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 7 de marzo de 2011, radicación No. 11001032600020090007000 (37.044) con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero.

(...) En palabras del Consejo de Estado, de la ley 1150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato.

Identificación del Contrato a Celebrar: Prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para estimar el valor del contrato, se tomó como base el objeto contractual, las actividades a desarrollar, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar la persona natural para cumplir con el objeto del proceso de contratación. Por lo tanto, el valor de la contratación, aplicado el mecanismo de histórico de precios, teniendo en cuenta la variación del IPC para el 2023, se estima en la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$9.733.500), esto en virtud del presupuesto de la Corporación para la vigencia 2023.

Imputaciones presupuestales: Los recursos de funcionamiento disponibles para adelantar este proceso de contratación se encuentran incluidos en el presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental, la cual cuenta con recursos incluidos en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para la vigencia 2023, así:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
Área	1091300
Programa	6
Proyecto	6004
Actividad	Apoyo en el seguimiento a derechos ambientales otorgados
Fuente de financiación	1043 – Sobretasa Ambiental
Imputación presupuestal	600600400000326201
Concepto del gasto	201 -Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
Valor	\$9.733.500
Vigencia	2023



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Grupo de Seguimiento y Control

Página 5 de 8

Forma de Pago: La CVC pagará al contratista UNA (1) CUOTA por valor de UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.081.500) y (4) CUATRO CUOTAS POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.163.000) cada una, previa entrega del informe de avance y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC, de lo cual quedará la constancia en el acta respectiva, anexando copia del pago al sistema integral de seguridad social y ARL.

5. PERFIL DEL CONTRATISTA, EXIGENCIAS Y REQUISITOS.

Para la necesidad planteada encontramos que quien está en capacidad para ejecutar las actividades de apoyo desde el Grupo de seguimiento y control de la Dirección de Gestión Ambiental, es quien posee idoneidad en labores de sustanciación de los actos administrativos de cobro de la tarifa por el servicio de seguimiento a las obligaciones impuestas en los derechos ambientales y/o trámites ambientales otorgados por la Dirección Ambiental Regional Centro Norte; por tanto, esta contratación no requiere la obtención de varias ofertas, por tratarse de una contratación directa de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Perfil requerido: El perfil requerido para prestar el servicio objeto de la contratación corresponde a una persona que haya culminado y aprobado la totalidad del pensum académico del programa de Derecho certificado por la Universidad, por ende, esté a espera que le sea conferido el título profesional de abogado(a).

Documentos a Presentar: Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad, la experiencia requerida y relacionada frente al área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

➤ Documentos de carácter jurídico

- a) Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto y las actividades del contrato.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Fotocopia del Registro Único Tributario – R.U.T.
- d) Formato Único de Hoja de Vida en el Formato del Departamento de la Función Pública debidamente diligenciado.
- e) Formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 2232 de 1995) debidamente diligenciado.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Grupo de Seguimiento y Control

Página 6 de 8

- f) Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar por parte del proponente, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1861 de 2017. Si es del caso.
- g) Acreditación de la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones previstos en la legislación vigente.
- h) Compromiso en el que conste que en el evento de serle adjudicado el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y las disposiciones que lo reglamentan, es decir, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

➤ Documentos que el proponente autoriza consultar por la CVC:

- a) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- c) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- d) Certificado de no vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

➤ Documentos que acrediten la experiencia del contratista:

- a) Certificado que acredite la culminación y aprobación del plan de estudios del programa de derecho de la institución de educación superior donde cursó dicho pregrado.

La documentación solicitada deberá ser presentada en la Carrera 57 # 11-29 C.A.C de la CVC, en la Ciudad de Santiago de Cali, de lunes a viernes en el horario de atención al público, desde las 8:00 a.m. hasta las 12:30 p.m. y desde la 1:30 p.m. hasta las 5:30 p.m., atendiendo el proceso de contratación directa relacionado en la invitación.

La presentación de la hoja de vida por parte del oferente implica su declaración tácita de que se encuentra capacitado por su experiencia e idoneidad para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente contratación en el evento de salir favorecido para la firma del respectivo contrato.

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Seguimiento y Control**

Página 7 de 8

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso de contratación directa.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Seguimiento y Control**

Página 8 de 8

7. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

Cumplimiento: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

Es pertinente anotar que la garantía exigida deberá ser cargada en la plataforma del SECOP II para ser verificada y aprobada por la entidad.

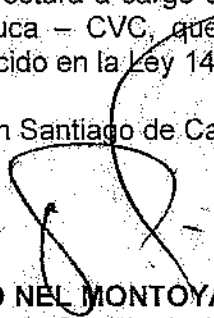
8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

Según lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, *"Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de Contratación Directa"*, CCE-EICP-MA-03.

9. SUPERVISIÓN.

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales estará a cargo de un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que será designado por el funcionario competente conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC.

Dado en Santiago de Cali, a los **02 AGO, 2023**



PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Elaboró: Walter Granja Velasco – Técnico Administrativo 16 DAR Centro Norte
Revisó: Abog. Edinson Diosdado Ramírez - Profesional Especializado - Apoyo Jurídico DAR centro Norte
Aprobó: Ing. Sandra Marcela Lozano Caicedo – Directora DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Grupo de Seguimiento y Control

Página 9 de 9

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento a requerimientos de usuarios internos y externos que deriven en daño jurídico para la entidad.	Acción litigiosa en contra de la entidad con probabilidad de impacto patrimonial	1	3	4	Riesgo moderado	Contratista y Garante asegura dora	Suspensión, cesión o terminación del contrato	1	2	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento en la supervisión del contrato	Continua
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el cumplimiento de metas y en obligación legales relacionadas con la actividad sancionatoria ambiental.	Sanciones administrativas y disciplinarias a órganos de control.	1	3	4	Riesgo moderado	Contratista y Garante asegura dora	Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución.	1	2	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento en la supervisión del contrato	Continua
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de documentación y expedientes con valor legal para la entidad.	Investigación interna y externa con impacto a nivel legal y disponibilidad de talento humano	1	3	4	Riesgo moderado	Contratista y Garante asegura dora	Supervisión	1	2	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento en la supervisión del contrato	Continua

